



la suma de 4237 p.^{as} 49 cent.^{as} que resultan de las cuotas de los contribuyentes del año 1887-88 y 4513 p.^{as} 26 cent.^{as} por la de los contribuyentes del año 1888-89 cuyos recibos se uniran a los expedientes de su razon que quedaran archivados en la secretaria municipal

Acto seguido se manifesto por el señor Presidente que se estaba en el caso de proceder al examen de las listas electorales para la eleccion de concejales con arreglo al art.^o 22 de la ley Electoral vigente y a los de la municipal relacionados con el mismo atemperandon a la circular del Ministerio de la Gobernacion de 14 de Mayo 1889, en cuyo caso se dio lectura integral de las expresadas listas de electores y elegibles formadas con arreglo a los anteriores articulos ya citados y a lo que aparece en el padron de vecindad rectificado; Despues de examinar detenidamente las citadas listas y de encontrarlas conformes con los antecedentes a que se refiere, el Ayuntamiento acuerda unanimemente que dichas listas se expongan al publico por termino de quince dias para oír reclamaciones de inclusiones o exclusiones de los que puedan o no tener derecho a ser electores o elegibles y que conforma a las disposiciones vigentes sobre la materia se inserten a continuacion en este libro de actas las referidas listas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion que firman los señores concurrentes que soben hacerlo de que yo el secretario certifico

~~José Arribas~~

Antonio Ruiz

Juan Ramirez

José Rubia

Antonio Ruiz

José Ruiz

José Rera

Diego Martinez

José Martinez

José Ruiz

Pedro Ribera

